



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1849

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 75 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014, que aprueba la Oferta presentada por el oferente Sr. Cristian Javier Santini Barra, para la ejecución de la Propuesta Pública N°93-14 "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco". Id 1658-601-LE14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.198 de fecha 14 de agosto de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Cristian Javier Santini Barra; para la obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 03 de noviembre de 2014, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 09 de octubre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Cristian Javier Santini Barra; para la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.937 de fecha 19 de diciembre de 2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 27 de noviembre de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto, Departamento de Salud Municipal.
- Sr Agustín Jara Illanes. Jefe de Servicios Generales, Departamento de Salud Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CBL/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (F. Aguilera, D. Peña, A. Jara, M. Fuentes)
- Of. de Partes.

1088428